



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES
NORTESANTANDEREANOS**

ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960
FILIAL DE FECODE – CUT
NIT: 890.501.681-5

CIRCULAR No. 42

San José de Cúcuta, 08 de mayo de 2025



DE : Junta Directiva de ASINORT central - Secretaría Asuntos Laborales y Jurídicos.
PARA : Docentes, Directivos Docentes de Provincia de Pamplona (Pamplona, Pamplonita, Silos, Mutiscua, Chitagá, Cúcota.)
ASUNTO: **CONVOCATORIA A LA PRIMERA BRIGADA JURÍDICA DE ASINORT**

Fraternal saludo,

La Junta Directiva de ASINORT, por conducto de la Secretaría de Asuntos Laborales y Jurídicos, en ejercicio de sus funciones estatutarias y en cumplimiento de su compromiso con la defensa de los derechos del magisterio, procede a convocar a los Docentes y Directivos Docentes de la Provincia de Pamplona (Pamplona, Pamplonita, Silos, Mutiscua, Chitagá y Cúcota) a la **Primera Brigada Jurídica de ASINORT**.

Dicha brigada tiene como propósito principal brindar asesoría especializada en materia laboral y jurídica, orientación para la formulación de reclamaciones, resolución de conflictos, estructuración de planes de acción y protección de derechos constitucionales. Así mismo, se atenderán casos de docentes en situación de vulnerabilidad, con el fin de garantizar el respeto a sus derechos y la adecuada representación de sus intereses.

Igualmente, se convoca a todos los docentes del Decreto 1278 de 2002 que estén entre los 55 y 57 años de edad y presenten inquietudes relacionadas con el sistema pensional, para que reciban de parte de la secretaría jurídica un estudio pensional de manera personalizada, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

DIA : Viernes 30 de mayo de 2025.
HORA : 9:00 a.m.
LUGAR : Sede Administrativa Subdirectiva de ASINORT Pamplona.

NOTA: La subdirectiva de ASINORT Pamplona, junto con la delegada oficial docente Cristina Hernández, llevará a cabo la socialización de esta actividad y coordinará la agenda de los docentes que requieran asesoría jurídica. Para ello, se dispondrá el traslado del equipo jurídico de ASINORT.

Se exhorta a los docentes aprovechar este espacio de asesorías, orientación y defensa jurídica, el cual constituye un mecanismo fundamental para el fortalecimiento de las garantías del ejercicio profesional.

**LA UNIDAD ES NUESTRA FORTALEZA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL
MAGISTERIO Y DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA


LEONARDO SANCHEZ QUINTERO
Presidente ASINORT


JUAN PABLO MARTINEZ GAMBOA
Secretaría General de ASINORT


JAIRO ENRIQUE OROZCO VILLAMIZAR
Secretario Asuntos Laborales y Jurídicos ASINORT

Proyectó: Secretaría de Asuntos Laborales y Jurídicos de ASINORT
Revisó: Presidencia y Secretaría General.
Aprobó: Junta Directiva de ASINORT.